



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2019-MDP

Paucarpata, 19 de Julio del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio del 2019, ha acordado:

VISTO: La Sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio del 2019; respecto a la Propuesta Regidor Hilarión Cavero Astete, de que en todas las Sesiones de Concejo se apruebe la lectura de las Actas y no se dispense la misma;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Señor Regidor Hilarión Cavero Astete, propone al Concejo Municipal en Sesión de Concejo de Fecha 19 de Julio del presente año, que se apruebe la lectura de las Actas de Sesión de Concejo en cada sesión.

Que, en merito a la Cuestión Previa aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Julio del 2019, el Señor Regidor Hilarión Cavero Astete, propone al Concejo Municipal, que se apruebe la lectura de las Actas de Sesión de Concejo en cada sesión, dada la propuesta, la misma fue aprobada por Unanimidad por el Cuerpo de Regidores presentes para ser debatida e ingresada a la Orden del Día.

Que, debatida la propuesta por el Señor Alcalde y el Cuerpo de Regidores en Sesión de Concejo Ordinaria del 19 de julio del presente año, la misma no es aceptada por el Pleno, sin embargo se acordó aprobar que en todas las Sesiones de Concejo, se ingrese en la Estación de Pedidos, la Lectura de los Pedidos requeridos de la Sesión anterior y la respuesta de los mismos.


Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de Julio del 2019,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LECTURA DE LOS PEDIDOS DE SESION DE CONCEJO SEÑALADOS EN LA SESION ANTERIOR E INGRESARLOS EN LA ESTACION DE PEDIDOS PARA SU LECTURA Y OTORGAMIENTO DE RESPUESTA DE LOS MISMOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



ARTICULO SEGUNDO.- DESAPROBAR, LA LECTURA DE LAS ACTAS DE SESION DE CONCEJO MUNICIPAL, EN SU TOTALIDAD, EN CADA SESION LLEVADA A CABO CON EXCEPCION DE LA LECTURA DE PEDIDOS INGRESADOS EN LA ESTACION DE PEDIDOS Y LAS RESPUESTAS DE LOS MISMOS, EL MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD

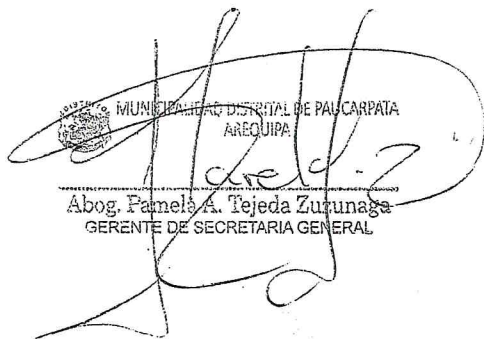


ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

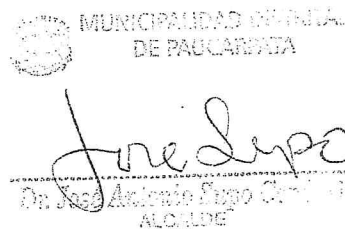
ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, A GERENCIA MUNICIPAL, que requiera a las áreas, dar mayor celeridad en el trámite de los pedidos verbales y escritos solicitados por el cuerpo de regidores y brindar oportunamente las respuestas para ser notificadas a los mismos.

ARTICULO QUINTO.-ENCARGAR a Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Pamela A. Tejeda Zurunaga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Suyo Cruz
ALCALDE